



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN No. 0371

POR LA CUAL SE CONCEDE AMPLIACION DE COBERTURA A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SECTOR OFICIAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la reactivación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto N° 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que la sede educativa LAZARO hace parte integral de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTA MONTAÑA, identificada con el código DANE No. 213244003285, que funciona en el municipio de El Carmen de Bolívar, ofrece los niveles de Preescolar con sus tres grados y la Básica Primaria de 1° a 5°.

Que mediante oficio de fecha 01 de Marzo de 2022, el señor Yonis Rafael Olivera Martínez Rector, Rector de la Institución Educativa Alta Montaña, solicita ampliación de cobertura para la sede LAZARO, para el Grado 10° de la Media, ya que cuenta con la planta docente y estudiantes.

Que con el respectivo estudio y su visto bueno de la Dirección de Cobertura se realiza la expedición del acto administrativo en donde se le concede la ampliación de cobertura a la sede LAZARO para que pueda ofrecer el grado 10° de la Media,

Que la ampliación de cobertura de la sede reúne las condiciones básicas de ley, para ello se ajusta a la norma en mención, y al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, en orden a garantizar mayor cobertura y eficiencia en la prestación del servicio educativo.

Que con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDESE APROBACION POR AMPLIACION DE COBERTURA a la Sede Educativa **LAZARO**, para atender a partir de la vigencia del año 2023, el grado 10° del Nivel de Media Académica, **la cual seguirá siendo parte integral de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTA MONTAÑA**, que funciona en el municipio de **EI CARMEN DE BOLIVAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La sede educativa anteriormente citada seguirá obligada a presentar el reporte estadístico y queda para todos los efectos administrativos y académicos bajo la dirección y control de la INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 10 días del mes de febrero de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B° Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Técnica Inspección Vigilancia 

Eduin Camacho- P.U. Inspeccion y Vigilancia 

Anuar Curi Borre – Jefe Oficina Jurídica 

Jairo Andres Beleñoñ Bellio- Director Planta Establecimientos Educativos 

Alejandra López Morales- Directora Cobertura Educativa 
Crijulieth Ramos Gutiérrez- Directora Calidad Educativa 